

El Presidente de la Federación Madrileña de Montañismo por la presente, procede a la siguiente

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Presidente de la Federación Madrileña de Montañismo, una vez confeccionado censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 855/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Cultura y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de los reglamentos y realización de los procesos electorales de los órganos de gobierno de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

I.- ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Montañismo estará integrada por un total de 40 miembros.

fmm.es

Avda. Salas de
los Infantes, 1
5ª planta
28034 - Madrid

915 273 801
federacion@fmm.es

CIF: G79488870

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- | | | |
|----|-------------------------|--------------------|
| 1) | Clubes | 20 miembros (50 %) |
| 2) | Deportistas | 14 miembros (35 %) |
| 3) | Técnicos / Entrenadores | 4 miembros (10 %) |
| 4) | Árbitros / Jueces | 2 miembros (5 %) |



CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL

<u>FECHAS</u>	<u>ACTUACIONES</u>
25/04/2018	Publicación de la convocatoria para la elección, el día 16, de la Junta Electoral.
27/04/2018	Inicio del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral.
11/05/2018	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral.
21/05/2018	Elección y publicación de la Junta Electoral.
11/06/2018	Publicación de la convocatoria electoral. Constitución de la Junta Electoral. Aprobación, publicación censo electoral provisional. Constitución de la Junta Directiva en funciones.
14/06/2018	Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
15/06/2018	La JE resuelve la reclamaciones presentadas.
12/06/2018	Inicio del plazo para presentar candidaturas. Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido. Inicio del plazo para solicitar voto por correo.
20/06/2018	Fin del plazo para presentar candidaturas. Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.
21/06/2018	Publicación de las candidaturas presentadas. Aprobación, publicación del censo electoral definitivo.
26/06/2018	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
27/06/2018	La JE resuelve la reclamaciones a las candidaturas presentadas. Proclamación y publicación de candidatos.
28/06/2018	Fin del plazo para solicitar voto por correo.
02/07/2018	Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
03/07/2018	Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
04/07/2018	Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
10/07/2018	Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
18/07/2018	Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo.
04/09/2018	Fin del plazo para recibir votos por correo.
13/09/2018	Constitución de la Mesa Electoral. Votación y escrutinio. Proclamación de resultados. Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
18/09/2018	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.



III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro y otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 12 de junio de 2018, y finaliza el 20 de junio de 2018, a las 20,00 horas.

IV.- JUNTA ELECTORAL.

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 8 de julio de 2010, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la composición de la Junta Electoral (y de la Mesa Electoral para cuando aquella actúe como tal) será:

- Titular Primero	D. José Luis Consuegra Fernández	Presidente de la J. E.
- Titular Segundo	D. Francisco García Gómez del Mercado	Secretario de la J. E.
- Titular Tercero	D. José manuel Blas Torrecilla	Vocal de la J. E.

V.- VOTO POR CORREO.

1. El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.
2. Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV del presente Reglamento.
3. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Federación Madrileña de Montañismo, sita en la Av. Salas de los Infantes, 1 (en horario de atención al público), a partir del día siguiente al de la convocatoria de



elecciones, el 12 de junio de 2018. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.

4. La Junta Electoral de la FMM procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
 - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
 - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
 - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado para la Federación por la Dirección General de Deportes.
5. La Junta Electoral, en el plazo de cinco días desde la recepción del certificado, remitirá a todos los interesados las autorizaciones para votar por correo y los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
6. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".
7. La fecha límite de entrada en Correos y Telégrafos de sobres de votación por correo será el 28 de junio de 2018. Aquellos que tengan entrada con posterioridad, no serán tenidos en cuenta por la Junta Electoral.
8. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

9. VI.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN.

- Lugar: Sede de la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1 - 5º)
- Días: De lunes a sábados (ambos inclusive).
- Horario: De 9:00 horas a 15:00 horas.



VII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS.

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 11 de junio de 2018

EL PRESIDENTE



Fdo. José Luis Rubayo García de la Pastora

